



Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: Plataforma Zadorra Bizirik

Organización/Particular: Plataforma Zadorra Bizirik

Correo electrónico / Dirección postal: -

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 2

Documento al que se refiere: Anejo 12

Nº de página del pdf: 15

Nº de párrafo: 3.1.1. Medidas para cumplir la normativa comunitaria sobre protección de las aguas (básicas generales)

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

Que se incluya dentro de las medidas necesarias para aplicar la legislación comunitaria sobre protección del agua:

- la finalización y ejecución de la fase III (Deslinde provisional y proceso administrativo para su elevación a definitivo) y la fase IV (Establecimiento de programas de explotación racional del dominio público hidráulico) del Proyecto Linde, para definir los usos compatibles posibles con la protección de las masas de agua, en la próxima revisión de la Planificación Hidrológica de la Cuenca del Ebro 2021-2027.



Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

A diario nos encontramos con situaciones donde a pesar de existir normativa comunitaria, estatal, autonómica e incluso local vigente que vela por la protección de nuestros medios hídricos, dicha protección no está siendo garantizada en parte por falta de herramientas que pudieran habilitar la implantación de políticas en materia de aguas mucho más ambiciosas que las actuales.

En esta línea y a pesar de tener aprobado el Plan hidrológico de la Cuenca del Ebro, existe un margen de mejora considerable que quisiéramos aprovechar para poder realizar una protección efectiva de nuestros medios hídrico. Desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA) 2000/60/CE hemos ido dando pasos en una dirección que viene impuesta desde Europa por su condición estratégica en el futuro. Además durante estos casi 18 años, se han ido aprobando y/o modificando Reglamentos de Dominio Público como el Real Decreto 638/2016, Planes de Evaluación de Riesgo de Inundaciones que establecía la Directiva 2007/60/CE, que implican actuaciones a realizar en aras de la protección tanto de los medios hídricos como de la seguridad de las personas.

En base a la urgente necesidad de proteger los ecosistemas fluviales de acuerdo con la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación, hace 28 años se puso en marcha por parte del Ministerio de Medio Ambiente, el Proyecto Linde.

Un plan de actuación estructurado, que permite corregir a medio plazo situaciones de presión externa de cualquier tipo, actual o potencial, sobre el dominio público hidráulico.

Es objetivo del Proyecto LINDE: delimitar y deslindar físicamente, cuando proceda, las zonas del dominio público hidráulico presionadas por intereses de cualquier tipo, que corren riesgo cierto de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas por falta de una respuesta contundente y reglamentada de la Administración.

La invasión del dominio público hidráulico supone la introducción de las presiones dentro del mismo, tales como:

- Zonas de inestabilidad de márgenes del cauce, meandro, erosión, aterramiento.



- Propiedades colindantes con el cauce, que cierran dentro del mismo su propiedad.
- Intrusión de urbanizaciones, edificios e industrias.
- Explotación incontrolada de graveras.

La degradación del dominio público hidráulico representa la alteración de la calidad ambiental, agua, flora, fauna y son ejemplos de ello:

- Granjas, urbanizaciones e industrias, que vierten efluentes al cauce.
- Explotaciones mineras que provocan escombreras, acopios o vertederos en cauce.
- Talas de bosque de ribera.

La usurpación del dominio público hidráulico es la apropiación indebida del bien en casos debidos a:

- Planes urbanísticos.
- Reservas para ubicación industrial o residencial.
- Instalaciones recreativo-deportivas dentro del cauce.
- Zonas de acampada y campings.

La utilización del dominio público es inadecuada por:

- Incumplimiento de condiciones en graveras autorizadas.
- Vertidos, que superan los límites de autorización.
- Captaciones abusivas.

Dada la complejidad del Proyecto, se estructuró en el ámbito de cada cuenca en cuatro niveles o fases para ser acometidos de forma secuencial:

- Fase I Identificación de las áreas sometidas a presión.
- Fase II Estudio y delimitación cartográfica del dominio público hidráulico, en las zonas estudiadas.
- Fase III Deslinde provisional y proceso administrativo para su elevación a definitivo.
- Fase IV Establecimiento de programas de explotación racional del dominio público hidráulico.

Los objetivos del Proyecto LINDE pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Permite regularizar a corto plazo situaciones abusivas detectadas en el dominio público hidráulico.
- Define claramente las zonas asociadas al dominio público hidráulico que tienen un tratamiento específico, frente a posibles transgresiones por terceros.
- Estima el potencial económico explotable en el dominio público hidráulico, haciéndolo compatible con la protección del mismo.
- Garantiza la preservación de espacios naturales.



- Proporciona un conocimiento adicional del régimen hidrológico e hidráulico de los cauces que posibilita adoptar medidas para reducir riesgos potenciales.
- Agiliza la respuesta de la Administración frente a situaciones que comprometen al dominio público hidráulico.
- Supone una herramienta imprescindible en la gestión recaudatoria por utilización del dominio público hidráulico.
- Restablece el concepto de dominio público hidráulico como valioso, necesario y respetable.

El proyecto que consta de 4 fases, lleva estancado muchos años en la "Fase II - Estudio y Delimitación Cartográfica del Dominio Público Hidráulico".

Proponemos a la Confederación Hidrográfica del Ebro como Administración competente en materia de aguas, que para poder desarrollar una política efectiva de aguas es necesario que durante el próximo periodo de planificación hidrológica 2021-2027 impulsar decididamente la delimitación del dominio público hidráulico y la determinación de las zonas inundables, basándose en la experiencia acumulada y en las nuevas tecnologías en el marco del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, para poder llevar a cabo una política eficaz en materia de aguas, donde se garantice la protección de las masas de agua y/o mejora la situación de las mismas.

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: "Plan hidrológico tercer ciclo", o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.